

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

## REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL



# INDICE

PAG.

CAPITULO I	2
PROPIEDAD INTELECTUAL	2
ARTÍCULO 1o. PROPIEDAD INTELECTUAL	2
ARTÍCULO 2o. FUENTES JURÍDICAS	2
CAPITULO II	4
PRINCIPIOS	4
ARTÍCULO 3o. BUENA FE	4
ARTÍCULO 4o. FAVORABILIDAD	4
ARTÍCULO 5o. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	4
CAPITULO III	5
DERECHOS DEL AUTOR	5
ARTÍCULO 6o. DERECHOS DEL AUTOR	5
ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN DE OBRAS INDEPENDIENTES	5
ARTÍCULO 8o. FACULTADES MORALES	6
ARTÍCULO 9o. FACULTADES PATRIMONIALES	6
ARTÍCULO 10o. USOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL AUTOR	7
ARTÍCULO 11o. TIPOS DE OBRAS	8
CAPÍTULO IV	10
TRADUCCIÓN DE OBRAS EXTRANJERAS EN Y PARA COLOMBIA Y REPRODUCCIÓN DE OBRAS EXTRANJERAS	10
ARTÍCULO 12o.	10
ARTÍCULO 13o.	11
ARTÍCULO 14o. TRADUCCIÓN DE OBRAS EXTRANJERAS	11
ARTÍCULO 15o. REPRODUCCIÓN DE OBRAS EXTRANJERAS	11
CAPÍTULO V	12
PROPIEDAD INDUSTRIAL	12
ARTÍCULO 16o. PROPIEDAD INDUSTRIAL	12
ARTÍCULO 17o. NUEVAS CREACIONES	12
ARTÍCULO 18o. SIGNOS DISTINTIVOS	13
ARTÍCULO 19o. EXPLOTACIÓN EXCLUSIVA	14
ARTÍCULO 20o. SECRETOS EMPRESARIALES	14
CAPÍTULO VI	15
OBTENCIÓN DE VARIEDADES VEGETALES	15

	PAG.
ARTÍCULO 21o. OBTENCIÓN DE VARIEDADES VEGETALES	15
ARTÍCULO 22o. DERECHOS QUE CONFIERE EL CERTIFICADO	15
 CAPÍTULO VII	 16
TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL EN LA UAM	16
ARTÍCULO 23o. PRINCIPIO GENERAL	16
ARTÍCULO 24o. PRODUCCIÓN INTELLECTUAL REALIZADA BAJO RELACIÓN CONTRACTUAL	17
ARTÍCULO 25o. MATERIAL DOCENTE	18
ARTÍCULO 26o. OBRA HECHA POR ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD O DE UN TERCERO	18
ARTÍCULO 27o. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	19
 CAPITULO VIII	 20
ESTÍMULOS POR PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN COMERCIALIZADA POR LA UAM	20
ARTÍCULO 28o. ESTÍMULOS	20
 CAPÍTULO IX	 20
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	20
ARTÍCULO 29o. ACTA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO	20
ARTÍCULO 30o. ENAJENACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	21
 CAPÍTULO X	 21
MECANISMOS DE PROTECCIÓN	21
ARTÍCULO 31o. INFORMES	21
ARTÍCULO 32o. DEL SOPORTE MATERIAL Y SU UTILIZACIÓN	21
 CAPÍTULO XI	 22
TRÁMITES Y COMERCIALIZACIÓN	22
ARTÍCULO 33o. DECISIÓN PARA ADELANTAR TRÁMITES DE PATENTES Y OTROS.	22
 CAPÍTULO XII	 23
PUBLICACIONES	23
ARTÍCULO 34o. FONDO EDITORIAL	23
ARTÍCULO 35o. COMITÉ EDITORIAL	24
ARTÍCULO 36o. PRINCIPIOS	24
ARTÍCULO 37o. REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN	25

	PAG.
ARTÍCULO 38o. PROCESO DE EVALUACIÓN	26
ARTÍCULO 39o. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE REALIZAN LOS PARES	28
ARTÍCULO 40o. CONTRATO DE EDICIÓN Y REGALÍAS PARA EL AUTOR DE LIBROS	28
ARTÍCULO 41o. EXCLUSIVIDAD	28
ARTÍCULO 42o. VIGENCIA	29

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

**ACUERDO No. 004**  
**(Octubre 7 de 2003)**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES en uso de sus atribuciones Estatutarias y**

## **CONSIDERANDO**

- Que en la declaración de principios contenida en los Estatutos Generales de la Universidad Autónoma de Manizales se establece que su Proyecto Educativo trabajará en la articulación de la relación entre docencia, investigación y proyección, buscando desarrollar el espíritu investigativo y ser generadora de conocimiento.
- Que la Universidad a través de la Instancia para ello designada trabaja por el fortalecimiento del espíritu científico y de desarrollo social en los miembros de la comunidad universitaria, propone políticas que permitan definir líneas, grupos, proyectos y programas en materia de investigación y proyección; fomenta la formación avanzada que, permita la consolidación del conocimiento y la generación de nuevas propuestas investigativas y coordina y genera proyectos de desarrollo social y tecnológico de la Universidad con el sector público y privado, con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil en la región y el país.
- Que la Institución requiere una reglamentación de la titularidad, principios y normas de los derechos sobre la producción intelectual y del régimen de reconocimientos morales y estímulos.

## **RESUELVE**

**ARTICULO UNICO:** Expedir el *"Reglamento de Propiedad Intelectual"* contenido en las siguientes disposiciones:

# REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## CAPITULO I

### PROPIEDAD INTELECTUAL

**ARTICULO 1o. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Sobre las producciones del talento o del ingenio se ejerce una propiedad especial denominada propiedad intelectual.

La propiedad intelectual comprende:

- a) El derecho de autor.
- b) La propiedad industrial.
- c) Los derechos de obtentor de variedades vegetales.
- d) La propiedad sobre productos biotecnológicos.

**Parágrafo.** Autor es la persona que realiza la creación intelectual o que dirige una obra colectiva. Propiedad es un término jurídico que significa la facultad que toda persona tiene de disponer de algo, de acuerdo con su propia voluntad.

**ARTICULO 2: FUENTES JURIDICAS:** Los derechos de autor están dados por las diferentes leyes y normas que tienen como fin proteger las creaciones y la búsqueda del conocimiento, al igual que el reconocimiento de ello.

Las leyes son cambiantes, no obstante, a la fecha es la Ley 23 de 1982, reformada por la ley 44 de y Ley 719 de 2001, las que regulan lo concerniente con los derechos de autor. El reglamento de propiedad intelectual en la Universidad Autónoma de Manizales se encarga de compilar brevemente lo establecido en la ley, y resumirlo para efectos de regular la producción resultante de actividades académicas, investigativas, proyectos de desarrollo social o tecnológico, para algún propósito específico, por parte de toda la comunidad Universitaria.

Se entenderán también incorporadas al presente reglamento todas las adiciones, modificaciones y derogaciones a la Ley

